FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 62/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE VISIÓN TÉRMICA Y NOCTURNA PARA EL CODI"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° **684.792**, nombrado por Orden General Nº 264 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 06 de octubre de 2022, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DSR S.A.,** con RUC Nº **80016346-0**, domiciliada en Avda. Santísimo Sacramento Nº 2170, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 297-163, representada para este acto por el Señor **DARIO JAVIER KARMEL,** con Cédula de Identidad Nº **5.250.489** y **RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS,** con Cédula de Identidad Nº **1.191.765,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE VISIÓN TÉRMICA Y NOCTURNA PARA EL CODI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación del **Contrato Nº 62/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE VISIÓN TÉRMICA Y NOCTURNA PARA EL CODI", ID Nº 415.899.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 62/2022 de Bienes y/o Servicios de fecha 10 de octubre de 2022.----------
   b) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 01.----------
   c) La Resolución Nº 65 de fecha 29 de marzo de 2023 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 62/2022.----------
   d) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

Darío Karmel
Director Titular
DSR S.A.

Ricardo Romero
Director Titular
DSR S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ADENDA Nº 01
CONTRATO Nº 62/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE VISIÓN TÉRMICA Y NOCTURNA PARA EL CODI"

3. **Cláusula Tercera: Que modifica parcialmente la Cláusula Novena del Contrato Nº 62/2022: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

   9.3 Se prorroga el plazo de entrega de los bienes y/o servicios a más tardar dentro de los *90 (noventa)* días corridos posteriores a la fecha de cumplimiento del plazo de entrega inicial de 120 (ciento veinte) días corridos posteriores a la recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

4. **Cláusula Cuarta:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 62/2022 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

5. **Cláusula Quinta:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 62/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO DE VISIÓN TÉRMICA Y NOCTURNA PARA EL CODI"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año 2023, quedando una copia en poder de cada una.----------

.....
Sr. DARIO JAVIER KARMEL
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FFAA
COMANDANCIA

.....
GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATANTE

DSR S.A.
RUC: 80016346-0

.....
Sr. RICARDO JUSTINO ROMERO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR